

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-089-2023, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 05, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **04 de julio de 2023**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **07 (siete)** licitantes; y llevándose a cabo posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

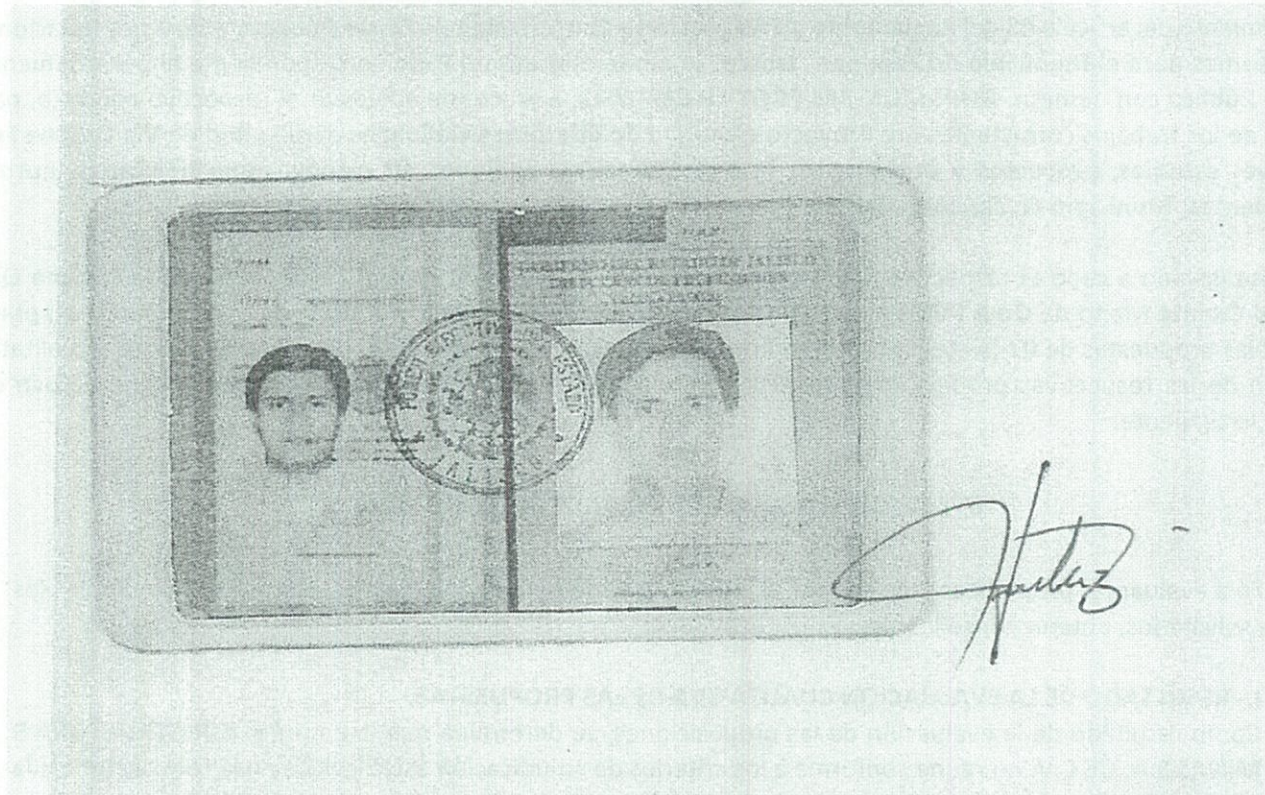
I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **CONSTRUCTORA 5 MINAS S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A.- Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 2. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DONDE SE ESTABLEZCA: EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE CONOCE, ACEPTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y PARTICULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PÚBLICA; ADEMÁS DE CONOCER Y ACEPTAR LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y BASES, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL MODELO DE CONTRATO. (ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL ESTATAL DEL REPRESENTANTE TECNICO VIGENTE). (Presentarlo de manera impresa en original con la firma autógrafa del representante legal, en hoja membretada del licitante, además presentarlo digital en formato PDF, numeradas y en la memoria USB).

Incumplimiento. - En el documento PE-2 en la copia de la cedula Profesional estatal no se percibe la información referente al número expedido por la dirección de profesionales del estado de Jalisco para comprobación del mismo en la carta compromiso expedida por la empresa, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases referente a la información solicitada.




Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.-

IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

DOCUMENTO PE 10. ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ CONSIDERAR LOS RENDIMIENTOS Y COSTOS DE ESTOS EQUIPOS COMO NUEVOS, APOYÁNDOSE EN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS O BIEN LOS ÚLTIMOS ESTABLECIDOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y TENDRÁN QUE RESPETARSE Y APLICARSE LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DICHS FACTORES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FABRICANTES Y/O EL MANUAL PUBLICADO POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN). OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN UTILIZAR LOS COSTOS HORARIOS FIJOS ESTABLECIDOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN. (Presentarlo de manera digital, en formato PDF y Excel, numeradas y en la memoria USB).

Incumplimiento. - En el documento PE-10 la tasa de interés considerada en los costos horarios es diferente a la especificada por la TIIE que consideraron para el cálculo del financiamiento por lo que es incongruente y no cumple con lo solicitado en las bases.

Página 1 de 7

Dependencia: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		
Licitación: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-089-20:	FECHA: 04/07/2023	
Obra: Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 05, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco		
Ubicación: Zapopan, Jalisco		
CONSTRUCTORA 6 MINAS S.A. DE C.V. Licitante	ING. JUAN MANUEL HUERTA TAVAREZ REPRESENTANTE LEGAL	PE-10

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES			
Código: EQRE429C	Modelo:	Capacidad:	
RETROEXCAVADORA CAT. 426 C, 80 HP, 7051		Serie:	
Indicador Económico de Referencia: TIIE		Tipo de Combustible: DIESEL	% Tasa de Interés Anual: 6.228%
Indicador Específico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%	
PRECIO DE ADQUISICIÓN	\$ 1,586,477.31	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4.5
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$ 43,111.15	HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	\$ -	VIDA ECONOMICA (Ve):	9000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)	2000.00 hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pe):	19.5 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$ -	COSTO LUBRICANTE (Pa):	89.82 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)	hrs	POTENCIA NOMINAL:	85 HP

"Antiguo Convento de Betlemitas"

/ tasas y precios de referencia /

Tasas de Interés Interbancarias - (CF111)

Periodo: 02/01/2006 - 03/07/2023 Frecuencia: Diaria Unidades: Sin Unidad Cifra: Porcentajes

Exportar: Exportar cuadro Exportar series Analisis: Mis series Agregar series

	29/06/2023	30/06/2023	03/07/2023
Tasas de Interés Interbancarias Semanales			
- Por ciento anual			
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> TIIE de fondeo a un día 1/	11.2500	N/E	N/E
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> TIIE a 28 días 2/	11.4962	11.4925	N/E
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> TIIE a 91 días 2/	11.5005	11.4977	11.5076
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> TIIE a 182 días 2/	11.5675	N/E	N/E
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> TIIP a 28 días 3/ (Serie histórica)	N/E	N/E	N/E

Notas:
1/ La TIIE de fondeo a un día se determina por el Banco de México con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa sobre las operaciones en directo y en repo de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.-

IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
3	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	CUMPLE
14	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto en su totalidad** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, obteniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
3	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$5,277,417.69
4	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	\$5,258,383.26
7	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	\$4,285,515.56
8	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	\$5,401,664.50
9	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	\$5,249,347.12
14	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE C.V.	\$5,326,355.34

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-089-2023
FALLO

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-089-2023

PROYECTO EJECUTIVO DE DIFERENTES VALIDACIONES PARA LA RED DE VÍA URBANA FRENTE 05, INCLUYE: ESTUDIOS, PROYECTOS Y DOCUMENTOS INTERDISCIPLINARIOS, CONJUNTO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 5,479,091.51

Promedio total	\$ 5,277,875.85	Promedio mínimo	\$ 4,750,088.27
		Promedio máximo	\$ 5,805,663.44

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 4,285,515.58	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	\$ 5,249,347.12	\$ 272,253.80	\$ 3,419,364.08	\$ 656,158.88	\$ 327,627.42	\$ 11,301.87	\$ 562,284.69	\$ -
3	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	\$ 5,258,383.26	\$ 148,558.18	\$ 3,892,707.90	\$ 451,333.00	\$ 106,262.34	\$ 15,362.33	\$ 563,210.88	\$ -
4	IZOR ESTRUCTURAS SA DE CV	\$ 5,277,417.68	\$ 202,556.26	\$ 3,841,002.21	\$ 292,856.34	\$ 272,523.20	\$ 2,391.67	\$ 588,500.45	\$ -
5	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, SA DE CV	\$ 5,326,355.34	\$ 198,065.28	\$ 3,769,290.48	\$ 526,401.85	\$ 327,634.56	\$ 8,418.98	\$ 495,055.64	\$ -
6	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,401,859.50	\$ 137,233.38	\$ 3,541,064.33	\$ 499,344.15	\$ 221,545.57	\$ 874.00	\$ 481,196.54	\$ -

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo	\$ 5,277,875.85	\$ 183,059.92	\$ 3,867,666.86	\$ 492,359.66	\$ 309,261.73	\$ 7,370.84	\$ 540,183.74	\$ -
------------	-----------------	---------------	-----------------	---------------	---------------	-------------	---------------	------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	\$ -	-\$ 448,302.77	\$ -	\$ -	\$ -
3	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	-\$ 34,501.74	\$ -	-\$ 41,026.66	-\$ 122,999.39	\$ -
4	IZOR ESTRUCTURAS SA DE CV	\$ -	\$ -	-\$ 199,503.32	-\$ 36,738.53	-\$ 4,979.17
5	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, SA DE CV	\$ -	-\$ 98,376.38	\$ -	\$ -	\$ -
6	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	-\$ 45,026.54	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 6,496.82

FALLO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL			
		MATERIALES	MANO DE OBRAS	MANUELABRA Y EQUIPO											
1	EDIFICACIONES HERVAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,285,535.54	DESCALIFICADO				
2	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	\$ -	\$ 448,302.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 448,302.77	\$ 582,284.89	\$ 115,981.92	SOLVENTE	\$ 5,249,347.12	GANADOR			
3	CONSTRUCTORA SAMURA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 34,901.74	\$ -	\$ 41,026.66	\$ -	\$ 122,999.39	\$ -	\$ 195,527.75	\$ 583,230.82	\$ 364,693.09	SOLVENTE	\$ 5,256,383.26	SOLVENTE	
4	IZOR ESTRUCTURAS SA DE CV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,503.32	\$ -	\$ 36,735.53	\$ -	\$ 4,979.17	\$ 241,221.02	\$ 585,500.45	\$ 327,279.43	SOLVENTE	\$ 5,277,437.89	SOLVENTE
5	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHE SA DE CV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,376.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,376.30	\$ 495,055.64	\$ 396,679.26	\$ 396,679.26	SOLVENTE	\$ 5,326,355.54	SOLVENTE
6	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 45,826.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,496.82	\$ -	\$ 52,323.36	\$ 491,196.54	\$ 432,873.18	\$ 432,873.18	SOLVENTE	\$ 5,401,664.50	SOLVENTE

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando de procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL			
		MATERIALES	MANO DE OBRAS	MANUELABRA Y EQUIPO											
1	EDIFICACIONES HERVAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,285,535.54	DESCALIFICADO				
2	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	\$ -	\$ 448,302.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 448,302.77	\$ 582,284.89	\$ 115,981.92	SOLVENTE	\$ 5,249,347.12	GANADOR			
3	CONSTRUCTORA SAMURA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 34,901.74	\$ -	\$ 41,026.66	\$ -	\$ 122,999.39	\$ -	\$ 195,527.75	\$ 583,230.82	\$ 364,693.09	SOLVENTE	\$ 5,256,383.26	SOLVENTE	
4	IZOR ESTRUCTURAS SA DE CV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,503.32	\$ -	\$ 36,735.53	\$ -	\$ 4,979.17	\$ 241,221.02	\$ 585,500.45	\$ 327,279.43	SOLVENTE	\$ 5,277,437.89	SOLVENTE
5	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHE SA DE CV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,376.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,376.30	\$ 495,055.64	\$ 396,679.26	\$ 396,679.26	SOLVENTE	\$ 5,326,355.54	SOLVENTE
6	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 45,826.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,496.82	\$ -	\$ 52,323.36	\$ 491,196.54	\$ 432,873.18	\$ 432,873.18	SOLVENTE	\$ 5,401,664.50	SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-PROY-LP-089-2023" al licitante "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$5'249,347.12 (Cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 12/100 m.n.) más \$839,895.54 (Ochocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 54/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$6'089,242.66 (Seis millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 66/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente.

- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa o Asociación.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación **se deberá de entregar previo a la firma del Contrato**; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 21 de julio de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si en la fecha señalada el adjudicatario NO firma el contrato por causas imputables a él mismo**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nueva licitación.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 01 de agosto de 2023 y concluirse el día 30 de noviembre de 2023, periodo de **122 días naturales**, conforme se estableció en la Convocatoria.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de **Oscar Osvaldo García Romero**.



Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **14 de julio de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFÉ DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFÉ DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFÉ DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA